

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 25 de agosto de 2025.-

DECRETO N° 091

VISTO:

El Expediente Municipal N° 6183/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 16/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 075/2025, para la adquisición de LUMINARIAS LED, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 12 de Agosto de 2025 celebrándose el Acta N° 18/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron CUATRO (04) oferentes, N° 1 SIGNIFY ARGENTINA S.A., con domicilio en Nicolás Repetto N° 3656, Piso 4 T 1 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; N° 2 IEP de ILUMINACION S.A., con domicilio en Mozart 160, lote 39, Centro Industrial Garin, de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires; N° 3 ENLUZ S.A., con domicilio en Vieytes N° 1561 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° 4 ARGELEC S.A., con domicilio en Eva Perón N° 4242 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de la documentación presentada por los oferentes.

Que luego del análisis del Área de Planificación Territorial que se encuentra a fs. 568 del expediente municipal se dictamina que tras evaluar las propuestas presentadas, se sugiere adjudicar de la siguiente manera los ítems solicitados, a saber: 1) 105 Luminarias Led de 150w de Potencia para Columnas a ENLUZ S.A., por la suma de \$ 12.042.345; 2) 105 Luminarias Led de 220w de Potencia para Columnas a ENLUZ S.A., por la suma de \$ 20.893.845; 4) 160 Luminarias Led de 200w de Potencia para Columnas a IEP de ILUMINACION S.A., por la suma de \$ 58.456.000; 5) 160 Luminarias Led de 60w de Potencia para Columnas a IEP de ILUMINACION S.A., por la suma de \$ 18.071.040, con respecto al ítem 3) 105 Luminarias Led de 150w de Potencia Catenaria para colgar, se considera que ninguna de las luminarias propuestas cumple con la temperatura de color requerida, ni con el flujo luminoso, por lo que se define no adjudicar el mismo.

Que el Área de Economía y Finanzas, dispone la modalidad de pago, como así también sugiere que en los casos de anticipo financiero en los ítems 2 y 4 se solicite garantía de cumplimiento del 100% y de los ítems 1 y 5 garantía de acuerdo al pliego.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 16/2025 para adquirir LUMINARIAS LED.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **ENLUZ S.A.**, CUIT N° 30-71001685-9, con domicilio en Vieytes N° 1561 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de:

- 1) 105 Luminarias Led de 150w de Potencia para columnas, marca Italavia, a un precio unitario de \$114.689.-, por la suma total de DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 12.042.345), precio con IVA incluido, Forma de Pago: valores a 30 días contra entrega.

2) 105 Luminarias Led de 220w de Potencia para columnas, marca Italavia, a un precio unitario de \$ 198.989.-, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 20.893.845), precio con IVA incluido, Forma de Pago: Contado con transferencia anticipada.

ARTÍCULO 3º) ADJUDÍQUESE a la empresa IEP de Iluminación S.A., con domicilio en Mozart 160, lote 39, Centro Industrial Garin, de la ciudad Escobar, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de:

4) 160 Luminarias Led de 200w de Potencia para columnas Akash S gris plata extensiva, a un precio unitario de \$ 365.350, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 58.456.000), precio con IVA incluido, Forma de Pago: Contado con transferencia anticipada.

5) 160 Luminarias Led de 60w de Potencia para columnas Deimos N ext GP, a un precio unitario de \$ 112.944, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 18.071.040), precio con IVA incluido, Forma de Pago: valores a 30 días contra entrega.

ARTÍCULO 4º) RECHÁZASE las ofertas presentadas por las empresas Argelec S.A. y Enluz S.A. en cuanto al ítem 3) 105 Luminarias Led De 150w de Potencia Catenaria para colgar, del llamado a licitación, habida cuenta a que ninguna de las propuestas cumple con la temperatura de color requerida, ni con el flujo luminoso.-

ARTÍCULO 5º) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En cuanto a los ítems 2 y 4, se deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del anticipo financiero, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato. Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar. - En cuanto a los ítems 1 y 5 la garantía de cumplimiento de contrato será de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 075/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

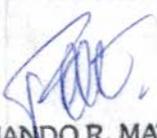
ARTÍCULO 7º) COMUNÍQUESE en legal forma a las empresas adjudicatarias para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 8º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220205010000 "OBRAS PÚBLICAS DE ILUMINACIÓN" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.-

ARTÍCULO 10º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 11º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Med. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda